

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra recomienda no aceptar ninguna revisión o inspección de instalaciones de gas no solicitada o concertada previamente

*Deben ser comunicadas por las empresas habilitadas al menos con cinco días de antelación*

Jueves, 28 de febrero de 2013

Ante el aumento de demandas de información por parte de entidades y de la ciudadanía en general relacionadas con las inspecciones y revisiones de instalaciones de gas, el Gobierno de Navarra recuerda que la [normativa vigente](#) establece que deben realizarse cada 5 años, tanto en instalaciones alimentadas desde redes de distribución (gas natural o propano), como en las no alimentadas desde redes (bombonas de gas butano o propano). Estas revisiones deben ser anunciadas y/o concertadas con al menos cinco días de antelación.

Por ello, cualquier actuación no notificada por la empresa distribuidora con la debida antelación deberá ser denegada por el usuario, así como cualquier pago inmediato.

El Gobierno de Navarra, asimismo, recuerda la importancia de que estas actividades sean realizadas por empresas y personal debidamente autorizado, cuyo listado puede consultarse en el [registro industrial](#). Si la visita arroja un resultado favorable se entregará al usuario un Certificado de inspección o, en su caso, revisión, el cual deberá conservarse a disposición de la empresa distribuidora.

En las últimas fechas, el Gobierno de Navarra ha tenido conocimiento de varios casos de personas que se presentan en los domicilios de los usuarios para efectuar inspecciones y revisiones de gas, e incluso ofertar y suscribir contratos de mantenimiento o sustitución de piezas supuestamente defectuosas. Se trata de revisiones que no son obligatorias ni solicitadas por los usuarios, pero que al aceptarlas libremente, no tienen la consideración penal de estafa.

En este sentido, el Gobierno de Navarra informa de que no hay obligación de aceptar los servicios prestados por las empresas revisoras de las instalaciones receptoras de gas, más allá de la revisión que debe hacerse a la instalación cada 5 años.

Cualquier duda que surja al respecto puede consultarse en el teléfono 848 42 64 65 (Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra), así como en el 848 42 77 33, correspondiente al Servicio de Consumo y Arbitraje, o en las oficinas de información al consumidor existentes en Tudela, Tafalla, Estella, Sangüesa, Alsasua y

Santesteban.